



San José de Cúcuta, 26 de diciembre de 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO DE ALEGATOS DE ECHA 25 DE ENERO DEL 2023

SEÑORA ELENA ARIAS REYES

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; teniendo en cuenta que no pudo llevarse a cabo la citación para notificación personal, toda vez que no existe la dirección del destinatario. Se procede a notificar por aviso el "AUTO ALEGATOS DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2023 – EXPEDIENTE SAN 147-2018" proferida por el jefe de oficina de Control y Vigilancia Ambiental de Corporación Autónoma Regional de la frontera Nororiental- CORPONOR.

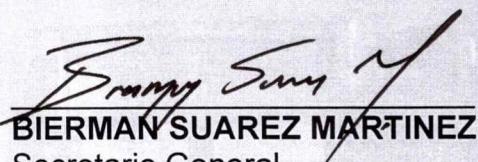
Se procede a realizar la notificación por aviso señalando lo siguiente:

- Acto que se notifica: *AUTO ALEGATOS DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2023 – EXPEDIENTE SAN 147-2018*
- Autoridad que expide el acto que se notifica: jefe de oficina de Control y Vigilancia Ambiental de Corporación Autónoma Regional de la frontera Nororiental CORPONOR
- Recursos que proceden frente al acto que se notifica: No procede recurso alguno.

El presente aviso y el auto de alegatos de fecha 25 de enero del 2023, objeto de notificación se publica en la página electrónica de la Alcaldía de San José de Cúcuta; el cual tendrá libre acceso al público por el término de 5 días hábiles contados desde la publicación.

Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,


BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
Secretario General
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyecto: Yenny Boada Ortega – Abogada Externa.



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co



25 ENE 2023

EXPEDIENTE SAN 147-2018

San José de Cúcuta,

La Jefe de la Oficina de Control y Vigilancia Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR-, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 del 2009 y la Ley 1437 de 2011, procede a surtir la etapa prevista en el artículo 48 de la Ley 1437 del 2011.

CONSIDERACIONES

1. De los descargos

Mediante la Resolución No. 432 de fecha 10 de diciembre de 2018, Por el cual “se impone una medida preventiva y se ordena la Apertura de la investigación administrativa Sancionatoria Ambiental”, en contra de la Señora ELENA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No.1.093.904.136.

En virtud del principio de publicidad, debido proceso y derecho de defensa, se notificó mediante despacho comisorio subido a la página web de la Corporación el día 24 de agosto de 2021.

Mediante Resolución No. 173 del 13 de septiembre de 2021, “Por medio de la cual se formula pliego de cargos” en contra de la Señora ELENA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No.1.093.904.136, formulándose los siguientes cargos:

“CARGO ÚNICO: Realizar vertimientos de residuos sólidos y líquidos en la afluente del canal de aguas lluvias y quebrada LAS BRUJAS, que pasa por los Barrios Los Canarios del Rodeo, Belén de Ubría y Barrio María Gracia del municipio de Cúcuta, producto de la actividad de sacrificio”

EXPEDIENTE SAN 147-2018



25 ENE 2023

de pollos y criadero de cerdos propiedad de la señora ELENA ARIAS REYES, ubicado en KDX 84 Barrio María Gracia, Municipio de Cúcuta; sin contar con el permiso y/o autorización respectivo otorgado por la Autoridad Ambiental, hechos corroborados en la visita de inspección de fecha 29 de junio de 2018 y posteriormente plasmados en informe técnico de fecha 12 de agosto de 2018; vulnerando con su actividad la normatividad ambiental vigente Decreto Ley 2811 de 1974 artículo 1, 2, 132, Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.3.2.20.5 y demás concordantes.

En virtud del principio de publicidad, debido proceso y derecho de defensa, se notificó mediante página WEB el 14 de diciembre de 2022.

Se observa en los documentos que reposan en el expediente SAN 147 de 2018, que la presunta infractora ELENA ARIAS REYES, identificada con cédula de ciudadanía No.1.093.904.136, no presento dentro de la oportunidad legal los respectivos descargos.

2. De la etapa probatoria

Se aprecia que en el proceso reposan los siguientes medios de prueba:

- Acta de Inspección Ocular de fecha 29 de junio de 2018.
- Informe técnico de Control y Vigilancia de fecha 12 de agosto de 2018.

Observa esta Corporación que no existen hechos discutibles que puedan ser practicados con alguna prueba de oficio, en la medida de que con los elementos materiales probatorios existentes dentro del expediente se puede llegar a una decisión razonada sobre el objeto investigado; por ello, de conformidad con los principios de economía, eficacia y celeridad establecidos en el artículo 3 de la ley 1437 del 2011, se prescindirá por innecesaria de la etapa probatoria prevista en el artículo 26 de la Ley 1333 del 2009, en armonía con el artículo 48 de la Ley 1437 del 2011.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 1437 del 2011, se ordena **CORRER TRASLADO** al presunto infractor, por el término común de diez (10) días para que presente sus alegatos de conclusión.



República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la
Frontera Nororiental

EXPEDIENTE SAN 147-2018

25 ENE 2023

De conformidad con lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DÉSELE valor probatorio e INCORPÓRESE al presente procedimiento sancionatorio ambiental los siguientes medios de prueba:

- Acta de Inspección Ocular de fecha 29 de junio de 2018.
- Informe técnico de Control y Vigilancia de fecha 12 de agosto de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: PRESCÍNDASE por innecesaria de la etapa probatoria prevista en el artículo 26 de la Ley 1333 del 2009, en armonía con el artículo 48 de la Ley 1437 del 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: CÓRRASELE traslado a la Señora ELENA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.904,13 con dirección para notificación en la KDX 84 Barrio María Gracia, Cúcuta Norte de Santander, por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este auto, para que presente los respectivos alegatos de conclusión, de conformidad con el artículo 48 de Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESELE a la Señora ELENA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.904,13 con dirección para notificación en la KDX 84 Barrio María Gracia, Cúcuta Norte de Santander, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Artículo 67, y siguientes de la Ley 1437 de 2011).



Corponor
Cuidamos nuestro mundo

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la
Frontera Nororiental

EXPEDIENTE SAN 147-2018

25 ENE 2023

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto NO procede recurso alguno, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Artículo 75, Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELIZABETH LORENA RODRIGUEZ GARCIA

Jefe Oficina de Control y Vigilancia Ambiental

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Rafael Dario Peña Chaustre	Profesional Universitario	
Elaboró:	Johana Carolina Villamizar Bautista	Abogado Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9

4-72

MRE: Sencionar de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2000

Centro Operador PO.CUCUTA

Fecha Pro. Admision 16/12/2025 13:24:39

Código P.D. 18100109

RA549204904CO

Código P.D. 18100109

Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Dirección:Calle 11 No. 5-48 Palacio Municipal Barrio: NIT/C.C/T.E:880501434.

Centro

Referencia:SECRETARIA GENERAL

Teléfono:3134528582 - Código Postal:540006000

Ciudad:CUCUTA_NORTE DE SANTANDER

Depto:NORTE DE SANTANDER

Código Operativo:8007510

Nombre/Razón Social: ELENA ARIAS REYES

Dirección:KDX 84 B MARIA GRACIA

Tel:

Código Postal:

Código Operativo:8007000

Ciudad:CUCUTA_NORTE DE SANTANDER Depto:NORTE DE SANTANDER

Peso Bruto(grs):200

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$10.250

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$10.250 COP

Dice Contener: No Hay

visible

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones

- Rehusado
 No existe
 No reside
 No reclamado
 Desconocido
 Dirección errada

- Cerrado
 No contactado
 Falloido
 Apartado Clasificado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o seño de quien recibe:

Elena Arias

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: 16/12/2025

Distribuidor: Nro. 13275126

C.C. 13275126

Búsqueda de entrega:

1er 2do 3er 4to 5to

17-12-25

PO.CUCUTA	6007
ORIENTE	510

60075106007000RA549204904CO

Precios: Bogotá D.C. Colombia Díptico 25 D.F. ES A \$5 Regalo / www.4-72.com es Unic National D.0000.0.72 / Tel. atención 678 477200

Por su comodidad que nos considera el centro que encuentra publicado en la página web 4-72 tienen sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho: www.4-72.com Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com

L 4-72 . All rights reserved.